NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 01/2023

Asunción, 04 de enero de 2023

SEÑORA
NIMIA CAÑETE DE GONZÁLEZ
Domicilio: Coronel López N° 891.
Tel: 0981- 111529– **Email:** escribanavergara@hotmail.com.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 384.804,** a fin de comunicarle que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2. Nº 414 de fecha 30 de diciembre de 2022, ha resuelto cuanto sigue: *"...**ART. 1º: DAR POR TERMINADO** el **Contrato N° 77/2020,** y su **Convenio Modificatorio N° 89/2022,** suscritos con la señora **NIMIA CAÑETE DE GONZALEZ**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 384.804,** en fecha **19 de enero de 2023,** de conformidad a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". **ART. 2°: COMUNICAR** la decisión adoptada a la locadora y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Se adjunta copia de la Resolución S2. N° 414 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. y N.P Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En fecha 04 de enero, siendo las 12:05 horas, me he constituido en el domicilio contractual declarado por la señora Nimia Cañete sito en la calle Coronel López Nº 891 de la ciudad de Asunción, lugar donde funciona un estudio jurídico notarial. En dicho lugar fui recibido por la Señora Vergara procediéndole a comunicar mi cometido y entrega de la Notificación UOC Nº 01, de fecha 04 de enero de 2023.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

a persona se ha negado suscribir la notificación, indicando
a destinataria que no recibiría visto que la notificación
a dirigida a la señora Nimia Cañete Gonzalez quien
ajo palabra de la Señora Vergara alega que la Señora
añete se encuentra de vacaciones, dejando constancia de
icha situación de conformidad a lo estipulado en el artículo
37 de la Ley Nº 1337/88, marco normativo supletorio
n materia de Contrataciones Públicas.

Siendo las 12:2 ohoras, doy por terminado el
resente acto.

Lic. Fernando Salinas Ferreira
U.O.C. - Dpto. de Contratos y Garantías
Corte Suprema de Justicia

NOTIFICACION 01

Contratos y Garantias

mié 4/1/2023 13:19

Para escribanavergara@hotmail.com <escribanavergara@hotmail.com>.

3 archivos adjuntos (2 MB)

resolucion.pdf; notificacion 01.pdf; FOTOGRAFIAS NOTIFICACION UOC 01.23.pdf;

Buenas tardes, por la presente se remite **NOTIFICACION UOC N° 01/2023 de fecha 04/01/2023**

Así también en fecha 04/01/2023 siendo las 12:05 del mediodía se menciona, que dicha notificación fue remitida en su domicilio declarado en su oferta a los efectos de notificarle que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2. N° 414 de fecha 30 de diciembre de 2022, ha resuelto cuanto sigue: *"...**ART. 1°: DAR POR TERMINADO** el **Contrato N° 77/2020,** y su **Convenio Modificatorio N° 89/2022**, suscritos con la señora **NIMIA CAÑETE DE GONZALEZ**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 384.804,*** siendo recibidos por la señora Vergara, por lo que remitimos de igual manera la documentacion correspondiente al correo electronico declarado a efectos de realizar las notificaciones.

Se anexa Notificación N° 01/2023 y Resolución S2 N° 414

Atentamente.

Retransmitido: NOTIFICACION 01

Microsoft Outlook

mié 4/1/2023 13:19

Bandeja de entrada

Para escribanavergara@hotmail.com <escribanavergara@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

escribanavergara@hotmail.com (escribanavergara@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACION 01

TUDIO JURID CONOL NAL
NSULTAS Y GESTIONES LEGALES

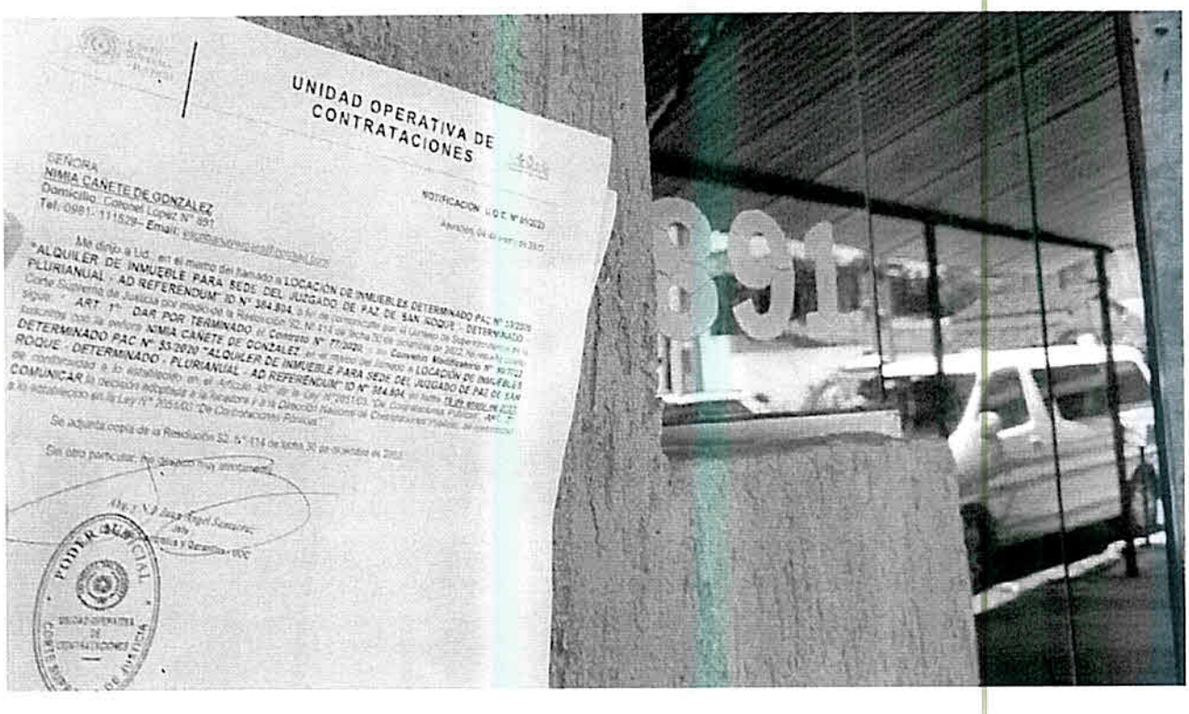

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SEÑORA
NIMIA CAÑETE DE GONZALEZ
Domicilio: Coronel Lopez N° 891
Tel. 0981- 111529– Email: [illegible]

NOTIFICACIÓN U.O.C N° [illegible]

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 13/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 364.894, a fin de comunicarle que, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución 52, N° 114 de fecha 30 de septiembre de 2020, ha resuelto lo siguiente: " ART. 1°.- DAR POR TERMINADO el Contrato N° 77/2020 [illegible] del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 13/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 364.894, en la(s) [illegible] de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", Art. [illegible] COMUNICAR la decisión adoptada a la Rectora y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución 52, N° 114 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, me [illegible] muy atentamente.

Abog. Juan Angel Samaniego
Jefe
Unidad Operativa y Desarrollo - UOC

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

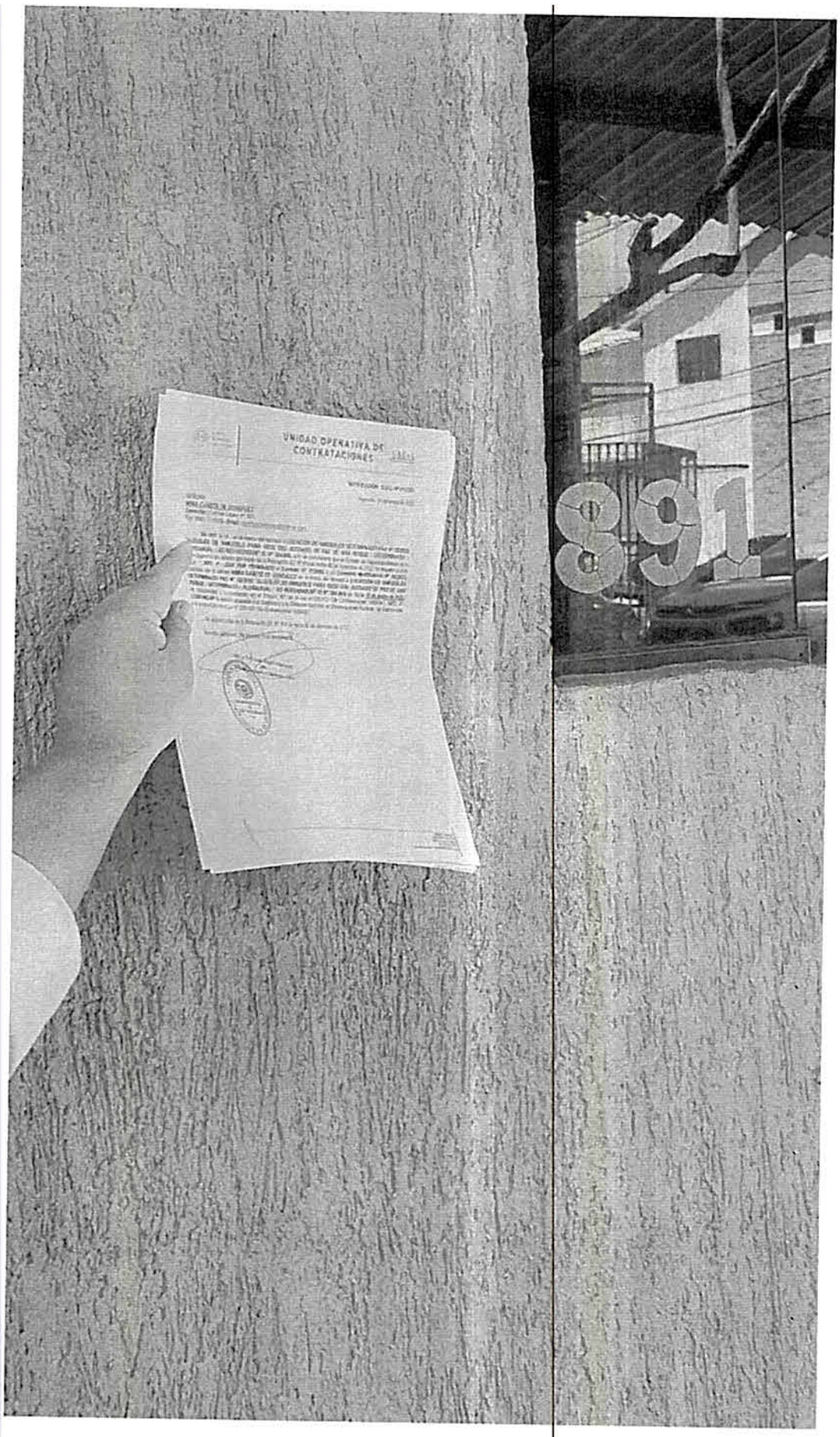
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES
891

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 499 /2022

Asunción, 16 de diciembre de 2022.

SEÑORA
NIMIA CAÑETE DE GONZALEZ
Domicilio: calle Coronel López Nº 981
Teléfono: (0981)111 529 **Email:** escribanavergara@hotmail.com

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PAC N° 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 384.804, ampliado por Convenio Modificatorio Nº 89/2022,** a objeto de comunicarles que por nota NDA N° 1501/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 la Dirección Administrativa remitió la nota DLA N° 774/2022, por medio de la cual solicitaron la **terminación del Contrato N° 77/2020** suscrito con usted.

En la nota DLA N° 774/2022, el Departamento de Logística Administrativa sustenta la solicitud en los siguientes términos: "*...ante la negativa de la locadora Nimia Cañete de González para realizar los trabajos de adecuación del inmueble y renovación del Contrato actual por un periodo más*".

Por lo mencionado se realiza el preaviso correspondiente y se comunica que esta **Contratante hará uso de la cláusula octava del Contrato N° 77/2020 ampliado por Convenio Modificatorio Nº 89/2022,** que indica: "*El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la LOCADORA, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03*".

Se adjunta a la presente notificación la siguiente documentación:

a) Nota NDA N° 1501/2022 de la Dirección Administrativa,
b) Nota DLA N° 774/2022 del Departamento de Logística Administrativa

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Lte Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En fecha 16 de diciembre, siendo las 11:00 horas, me he constituido en el domicilio contractual declarado por la señora Nimia Cañete sito en la ca Coronel López Nº 891 de la ciudad de Asunción, lugar donde funciona estudio jurídico notarial. En dicho lugar fue recibido por la señora Ni

UOC/DCG/OA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Canete procediéndole a comunicar mi cometido y entrega de la Notificación UOC Nº 499/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022.

La persona se ha negado suscribir la notificación, indicando la destinataria que no recibiría visto que primeramente le hicieron una modificación del contrato y que ahora le quieren cancelar el contrato, dejando constancia de dicha situación de conformidad a lo estipulado en el artículo 137 de la Ley Nº 1337/88, marco normativo supletorio en materia de Contrataciones Públicas.

Siendo las 11:15 horas, doy por terminado el presente acto.

Lic. Fernando Salinas Ferreira
U.O.C. - Dpto. de Contratos y Garantías
Corte Suprema de Justicia

NOTIFICACION UOC N° 499 de fecha 16/!2/2022

Contratos y Garantias

vie 16/12/2022 11:42

Para:escribanavergara@hotmail.com <escribanavergara@hotmail.com>;

Cc:Juan Angel Santacruz Ybarrola <j_santacruz@pj.gov.py>;

1 archivos adjuntos (176 KB)

3313_221216112701_001.pdf;

Buenos dias, por la presente se remite **NOTIFICACION UOC N° 499 de fecha 16/!2/2022**

Asi tambien en fecha 16/12/2022 siendo las 11:05 de la mañana se menciona, que dicha notifcación fue remitida en su domuicilio declarado en su oferta a los efectos de notificar el preaviso correspondiente y comunicar que esta contratante hara uso de la octava clausula del Contrato N° 77/2020 siendo rechazado la recepcion de la misma por lo que remitimos a través de este medio la correspondiente notificacion.

Se anexa Notificacion N° 499/2022, NOTA NDA N° 1501/2022Y NOTA DLA N° 774/2022

Atentamente.

Poderes y Autorizaciones Especiales
Autenticaciones y Certificaciones

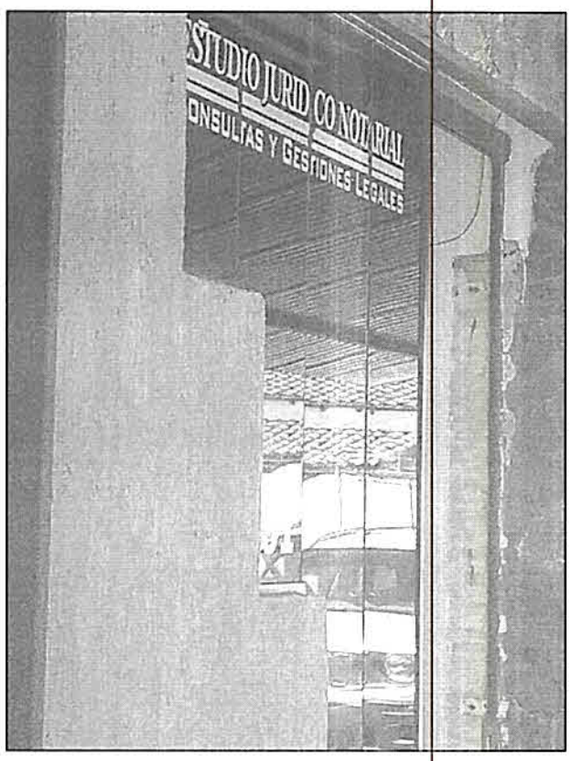
ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL
CONSULTAS Y GESTIONES LEGALES

Asunción, 22 de diciembre de 2022.

Informe Complementario:

Es importante mencionar que igualmente se han realizado actos complementarios a favor de los derechos del Administrado, remitiendo la documentación a través de correo electrónico y a través del servicio de Courier de la Institución.

Por mensaje de datos: en fecha 16 de diciembre de 2022, a las 11: 42 horas, he procedido a remitir la Notificación UOC Nº 499/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, con sus documentos adjuntos al correo electrónico declarado para el efecto de comunicaciones por la Señora Nimia Cañete (escribanavergara@hotmail.com) de conformidad al artículo 12° de la Ley N° 4017/10 "De Validez Jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico".

Servicio de Courier: En fecha 19 de diciembre de 2022, se ha remitido a la Administración del Contrato del servicio de courier contratado por la Institución, la Nota UOC N° _____/2022 con el objeto de solicitar la remisión vía courier de la Notificación UOC Nº 499/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 dirigida al locador del Contrato N° 77/2020 la señora NIMIA CAÑETE DE GONZALEZ.

En fecha 21 de diciembre de 2022 se ha recibido informe de la empresa de Courier indicando que en fecha 19 de diciembre de 2022 se constituyeron en el domicilio en la calle Coronel López N° 891 de la ciudad de Asunción indicando que en el lugar le indicaron que "*La Sra. Nimia Cañete vuelve en enero a la escribanía. Nadie mas quiere recibir porque la nota va dirigida a ella*".

Abg. y N.P Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Lic. Fernando Salinas Ferreira
U.O.C. - Dpto. de Contratos y Garantías
Corte Suprema de Justicia

CITIPOSTAL EXPRESS® (021) 222 487 - (021) 200 299

Telef: (021) 222.487

0 1

04341238

Fecha	Hora	Origen	Destino
19/12/2022	:	ASU	ASU

Enviado por (Remitente)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-DIR.ADMIN-C
Alonso y Test.4to.Piso-Direc.Admini/4394000
Telef. : 421.139 o Cent. int 2005
ASUNCION -

Contacto:

Nº de Cuenta: 3051

Este envío paga: marque el indicado
- [ ] Remitente
- [ ] Destinatario
- [ ] Facturar a

SERVICIOS

DIFERENCIAL: [ ] Con horario (Especif. horario) [ ] Personalizado

CON RETORNO: [x] Especificar que debe retornar [ ] Contra cobro Gs.

NORMAL: [ ] NORMAL — Distribución según horario Citipostal

URBANO: [ ] Inter-Urbano — Cantidad a desconsolidar

Para (Destinatario) Este envío será entregado a la dirección

Atención: Nimia Cañete de Gonzalez
Empresa:
Dirección: Cnel Lopez 981
Teléfono: 0987.777.529
Ciudad: Asunción País:

Detalles del Envío: [x] Sobre [ ] Malote [ ] Paq./ Caja [ ] Otro ..... Especifique

Peso / Klg.: 7 [ ] Klg. [ ] Volumen

Seguro	Valor Asegurado	Descripción del Valor Asegurado
[ ] SI [ ] NO		

Contenido	Valor declarado

Especificaciones Adicionales / Retorno de: 01-4351753

Autorización y Firma del Remitente

Aceptamos los términos y condiciones impresas al reverso, y declaramos que no contiene efectivo

Nombre Completo: Heinaua Rog — Firma

Retirado por: Firma Courier

No se transporta efectivo y/o valores al portador

Recibí conforme:

Firma	Aclaración de Firma	Cédula Identidad	Fecha	Hora	Entregado por:
	Devolución. El destinatario		vuelve en una		

GRAFICA MF SRL - TEL. 220 506

CITIPOSTAL EXPRESS® (021) 222 487 - (021) 200 299

Telef: (021) 222.487

9 1

04351753

Fecha	Hora	Origen	Destino
21/12/2022		ASU	ASU

Enviado por (Remitente)

NIMIA CANETE DE GONZALEZ/RET
Cnel Lopez 981
Telef. : 0981.111.529
ASUNCION -

Contacto: 01-4341238

Nº de Cuenta: 3051

Este envío paga: marque el indicado
- [ ] Remitente
- [ ] Destinatario
- [ ] Facturar a

XXX CORTE SUPREMA DE

SERVICIOS

DIFERENCIAL: [ ] Con horario (Especif. horario) [ ] Personalizado

CON RETORNO: [ ] Especificar que debe retornar [ ] Contra cobro Gs.

NORMAL: [ ] NORMAL — Distribución según horario Citipostal

URBANO: [ ] Inter-Urbano — Cantidad a desconsolidar

Para (Destinatario) Este envío será entregado a la dirección

Atención:
Empresa:
Dirección: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-DIR.ADMIN-C.123/2021
Teléfono: Alonso y Test.4to.Piso-Direc.Admini/4394000
Ciudad: 421.139 o Cent. int 2005 ASUNCION - País:

Detalles del Envío: [ ] Sobre [ ] Malote [ ] Paq./ Caja [ ] Otro ..... Especifique

Peso / Klg.: 0.300 [ ] Klg. [ ] Volumen

Seguro	Valor Asegurado	Descripción del Valor Asegurado
[ ] SI [ ] NO		

Contenido	Valor declarado
Devolución	

Especificaciones Adicionales / Retorno de: RETORNO: —> 01-4341238

Autorización y Firma del Remitente

Aceptamos los términos y condiciones impresas al reverso, y declaramos que no contiene efectivo

Nombre Completo — Firma

Retirado por: Firma Courier

No se transporta efectivo y/o valores al portador

Recibí conforme:

Firma	Aclaración de Firma	Cédula Identidad	Fecha	Hora	Entregado por:
	Heinaua Rog		27/12/22	12:14	

GRAFICA MF SRL - TEL. 220 506

CITIPOSTAL EXPRESS®

(021) 222 487 - (021) 200 299

07 | 4341238

URGENTE	ENVÍO NO ENTREGADO DEL 19/12/2022

REMITIDO POR : CSJ

CONSIGNADO A : Nimia Cañete de Gonzalez

NO PUDIMOS ENTREGAR POR EL SIGUIENTE MOTIVO

La Sra Nimia Cañete vuelve en enero a la escribania. Nadie más quiere recibir porque la nota va dirigida a ella.

- [ ] Cerrado
- [ ] Se Mudo
- [ ] Desconocido
- [ ] Disc. con el contenido
- [ ] Deshabitado
- [ ] Direc. incorrecta
- [ ] Nro. No existe
- [ ] No quiere pagar

Fecha 21/12/22 Hora _____ Courier Marlo.
Firma

GRAFICA MF SRL - TEL.: 220 506

RESOLUCION S2. Nº ....414.....

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 77/2020 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO Nº 89/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA NIMIA CAÑETE DE GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 384.804. ----------

Asunción, 30 de diciembre de 2022....-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 9 de fecha 13 de octubre de 2020 del Consejo de Superintendencia, el Contrato Nº 77 de fecha 26 de noviembre de 2020, la Resolución S2. Nº 272 de fecha 16 de septiembre de 2022, el Convenio Modificatorio Nº 89 de fecha 14 de octubre de 2022, la Nota NDA Nº 1501 de fecha 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Administrativa, la nota DLA Nº 774 de fecha 15 de diciembre de 2022 del Departamento de Logística Administrativa, la Notificación UOC Nº 499 de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota UOC Nº 2432 de fecha 22 de diciembre de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota NDA Nº 1537 de fecha 26 de diciembre de 2022 de la Dirección Administrativa, la Nota DLA Nº 792/2022 del Departamento de Logística Administrativa, el Dictamen UOC Nº 284 de fecha 28 de diciembre de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 9 de fecha 13 de octubre de 2020 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el procedimiento de selección de inmueble y se adjudicó a la Señora Nimia Cañete de González, el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 384.804**. En consecuencia, se suscribió el **Contrato Nº 77** de fecha 26 de noviembre de 2020, con vigencia de **24 (veinticuatro)** meses, contados a partir del **15 de octubre de 2020** hasta el **15 de octubre de 2022**, por la suma de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) mensualmente, siendo el monto total de Gs. 192.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones). ----------

Por Resolución S2. Nº 272 de fecha 16 de setiembre de 2022 del Consejo de Superintendencia, se autorizó la ampliación de monto y vigencia correspondiente al Contrato N° 77/2022. En consecuencia, se suscribió el **Convenio Modificatorio Nº 89** de fecha 14 de octubre de 2022, por un plazo de 4 (cuatro) meses, desde el **16 de octubre de 2022** hasta el **16 de febrero de 2023**, por un monto total de Gs. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones). -----

Por Nota NDA Nº 1501 de fecha 15 de diciembre de 2022, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota DLA Nº 774 de fecha 15 de diciembre de 2022 del Departamento de Logística Administrativa, por la cual se manifestó cuanto sigue: "*...a fin de solicitar se inicien los trámites para la terminación del primer convenio Modificatorio Nº 89/2022, del contrato de locación Nº 77/2020...procedimiento que se inicia ante la negativa de la locadora Nimia Cañete de González, para realizar los trabajos de adecuación del inmueble y renovación del Contrato actual por un periodo más...*". ----------

...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION S2. Nº ....414....
(Continuación)
Asunción, 30 de diciembre de 2022....-

...//...

Por Notificación UOC Nº 499 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a notificar la solicitud de terminación del Contrato en cuestión a la locadora, quien recibe al Ujier Notificador de la UOC Fernando Salinas, leyendo el contenido de la Cedula, devolviéndola posteriormente, negándose a recibirla, tal como se explica en el informe del Ujier: "*...la persona se ha negado a suscribir la notificación, indicando la destinataria que no recibiría visto, que primeramente le hicieron una modificación del contrato y que ahora le quieren cancelar el contrato, dejando constancia de dicha situación de conformidad a lo estipulado en el art. 137 de la Ley Nº 1337/88, marco normativo supletorio en materia de Contrataciones Públicas...*". En consecuencia, en misma fecha se la vuelve a notificar vía correo electrónico declarado en su oferta, y por último vía Courier en fecha 19 de diciembre, informando que no se pudo entregar a razón de que la misma no se encontraba----------

Cabe mencionar, lo establecido en el Contrato Nº 77/2020, ampliado por Convenio Modificatorio Nº 89/2022, en su Cláusula Octava, la cual expresa cuanto sigue: "*...El **LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de **EL LOCADOR**, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 45º de la Ley 2051/03...*". ----------

Por Nota UOC Nº 2432 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones consultó a la Dirección Administrativa sobre el plazo de terminación del Contrato Nº 77/2020, ampliado por Convenio Modificatorio Nº 89/2022. ----------

Por Nota NDA Nº 1537 de fecha 26 de diciembre de 2022, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota DLA Nº 792/2022 del Departamento de Logística Administrativa, por la cual se manifestó que terminación del presente Contrato sea en fecha **19 de enero de 2023**. ----------

El Artículo 45º de la Ley Nº 2051/03 establece: "*Los Organismos, las Entidades y las Municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación*". --

Por **Dictamen UOC Nº 284** de fecha 28 de diciembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones manifestó: ***"...es nuestra recomendación dar por terminado el Contrato Nº 77 /2020 y su convenio modificatorio Nº 89/2020**, suscrito con la Señora Nimia Cañete de González, **en fecha 19 de enero de 2023**, en base a los fundamentos mencionados y en vista a que se encuentra enmarcada en materia de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer...*". ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

...//...

RESOLUCION S2. Nº ....414.....
(Continuación)

Asunción, de de 20.....-

...//...

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DAR POR TERMINADO** el **Contrato Nº 77/2020** y su **Convenio Modificatorio Nº 89/2022**, suscritos con la Señora **NIMIA CAÑETE DE GONZÁLEZ**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 384.804**, en fecha **19 de enero de 2023,** de conformidad a lo establecido en el Artículo 45º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 2°: **COMUNICAR** la decisión adoptada a la locadora y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simon
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 19
FECHA: 04 ENE 2023 HORA: 11:35
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia